

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 5562

(1 AGO 2025)

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante decreto 332 del 8 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia o establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L.1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante el decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, se delega al Secretario de Educación Departamental, para resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño, particularmente, aquellas que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	CEDULA	PERIODO LABORADO		FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	JAIRO FERNANDO JARAMILLO RIVERA	ROFESIONAL UNIIVERSITARIO	1085251520	03/01/2024	03/18/2025	08/09/2025	26/09/2025	Secretaria de Educación Departamental - Nivel Central
2	JUAN CAMILO DURAN MACHUCA	Auxiliar Administrativo	1116796082	03/14/2024	03/13/2025	15/09/2025	3/10/2025	Secretaria de Educación Departamental - Nivel Central
3	LIGIA ISABEL CABEZAS VALENCIA	Auxiliar De Servicios Generales	27123203	01/14/2024	01/13/2025	1/09/2025	19/09/2025	Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada Barbacoas
4	SEGUNDA GRACIELA MICOLTA LARA	Auxiliar De Servicios Generales	27123882	03/16/2024	03/15/2025	1/09/2025	19/09/2025	Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada Barbacoas

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

5	DANNY JUSZEF LEON CABRERA	Auxiliar Administrativo	1085262133	08/29/2024	08/28/2025	1/09/2025	19/09/2025	Institución Educativa Chachagui_Chachagui
6	HECTOR ENRIQUE BOLAÑOS RAMOS	Celador	5247351	07/24/2024	07/23/2025	1/09/2925	20/09/2925	Institución Educativa Las Mesas_El Tablón De Gómez
7	LIBIO RENE QUIROZ GETIAL	Celador	5312747	9/02/2021	9/01/2022	2/09/2025	22/09/2025	Institución Educativa De Comercio _Pupiales
8	ALICIA JOSEFINA VALLEJO RODRIGUEZ	Auxiliar Administrativo	27532501	12/02/2023	12/01/2024	15/09/2025	3/10/2025	Institución Educativa Juan Pablo II_Nariño
9	DANIELA ALEXANDRA TOBAR MONTILLA	Celador	1089848131	11/15/2022	11/14/2023	8/09/2025	26/09/2025	Institución Educativa San Alejandro_Guaitarilla
10	MIRYAN PASAJE MUÑOZ	Secretario	59705122	02/17/2024	02/16/2025	8/09/2025	26/09/2025	Institución Educativa Nuestra Señora Del Carmen san Lorenzo
11	EDGAR SEGUNDO OLIVEROS BARROS	Secretario	87190026	12/29/2023	12/28/2024	22/09/2025	10/10/2025	Institución Educativa Politécnico Santa Bárbara _Santa Bárbara
12	RICHAR GUILLERMO ERASO ARTEAGA	Celador	98136011	01/23/2024	01/22/2025	10/09/2025	30/09/2025	Institución Educativa Agropecuaria La Floresta _Sapuyes

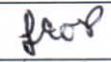
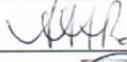
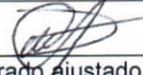
ARTÍCULO 2°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (**11 AGO 2025**).


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Luis Ernesto Ocaña Paz - P.U G4 Recursos Humanos.		
Revisó: Luz Marina Rodríguez Arcos - P.U G4 Recursos Humanos.		
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia - Subsecretario Administrativa y Financiera.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		